

incumplimiento o como amortización por motivos fiscales en el Programa Euro Medium Term Note.

Suscripción: Directamente a través de las Entidades Colocadoras y Suscriptoras.

Entidades Colocadoras y Suscriptoras: Societe Generale.

Garantía: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, (Bancaja) se ha comprometido solidaria, irrevocable e incondicionalmente a pagar a los titulares de las Obligaciones Simples la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a cotización de las Obligaciones Subordinadas en la Bolsa de Valores de Londres.

Sindicato de Obligacionistas y Comisario del Sindicato: En la escritura de emisión se contiene el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas. Se ha nombrado Comisario del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión, con carácter provisional, a D. Pedro Miguel Baixauli Ridaura.

Castellón, 11 de octubre de 2006.—Grupo Bancaja Centro de Estudios, S. A.; Secretario del Consejo de Administración, representada por D. Santiago de Santos Radigales.—59.709.

### **BARAYO, S. A.** **Sociedad unipersonal**

(En liquidación)

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Liquidador solidario don Ángel Saz Serrano el día 11 de octubre de 2006 se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, para su celebración en el domicilio social el día 20 de noviembre de 2006, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a igual hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los puntos del orden del día que se indican a continuación

Orden del día

Primero.—Aceptación, en su caso, de la renuncia de dos Liquidadores solidarios.

Segundo.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social todos los documentos que sirven de base al orden del día fijado o a solicitar su entrega o que les sea enviada gratuitamente dicha documentación.

Barcelona, 11 de octubre de 2006.—El Liquidador solidario de la Sociedad, Ángel Saz Serrano.—59.708.

### **BERGÉ MARÍTIMA, S.A.U.** **(Sociedad absorbente)**

**NEMAR CONSIGNACIONES, S.L.U.**

**GASCUE Y CRUZ, S.L.U.,**

**AUXILIAR PORTUARIA, S.L.U.,**

**MULTITERMINAL BILBAO, S.L.U.**

### **BERGÉ BILBAO** **CONSIGNACIONES, S.L.U.** **(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Bergé Marítima, S.A.U. y las Juntas Generales de Socios de Nemar Consignaciones, S.L.U., Gascue y Cruz, S.L.U., Auxiliar Portuaria, S.L.U., Multiterminal Bilbao, S.L.U., y Bergé Consignaciones, S.L.U., han acordado el 16 de octubre de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de todas ellas por parte de Bergé Marítima, S.A.U., con la

consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Bilbao y San Sebastián, 16 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Bergé Marítima, S.A.U., Pedro Enciso Bergé. El Administrador Único de Nemar Consignaciones, S.L.U., Multiterminal Bilbao, S.L.U. y Bergé Bilbao Consignaciones, S.L.U., Juan Aguirre Aguirrezabal. El Administrador Único de Gascue y Cruz, S.L.U. Bergé Marítima, S.A.U. representada por José Ramón Saldaña Gascue.—59.379.

2.ª 19-10-2006

### **C'AN PICOTE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 62/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Mutua Cyclops, contra la empresa C'an Picoteo, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada C'an Picoteo, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.039,42 euros de principal, más 207,90 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—58.106.

### **CAR'S STUDIO,** **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad escindida totalmente)**

### **CAR'S STUDIO,** **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad beneficiaria, nueva creación)**

### **PLATÓ CINECAR,** **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad beneficiaria, nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de «Car's Studio, Sociedad Limitada», celebrada el día 10 de octubre de 2006, acordó aprobar el proyecto de escisión, los Balances de escisión y la escisión total, con disolución sin liquidación de la sociedad, la cual se extinguirá y dividirá su patrimonio en dos partes, que se traspasarán cada una de ellas en bloque a dos sociedades beneficiarias, de responsabilidad limitada y de nueva creación; todo ello en base al proyecto de escisión elaborado por los administradores.

Se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, según establece el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Juan Vicente Martín Redondo, Administrador solidario de «Car's Studio, Sociedad Limitada».—Aurelia Cabellos Alonso, Administradora solidaria de «Car's Studio, Sociedad Limitada».—59.066.

2.ª 19-10-2006

### **CHACOTE, S. L.** **(Sociedad escindida)**

### **GRUPO EMPRESARIAL** **HERVAZ, S. L.** **(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general acordó el día 9 de octubre de 2006 por unanimidad la escisión parcial de la compañía «Chacote, Sociedad Limitada», de forma que parte de su patrimonio se integrará en la compañía «Grupo Empresarial Hervaz, Sociedad Limitada», atribuyéndose a sus socios, con arreglo a una norma proporcional, valores representativos del capital social de la entidad beneficiaria de la escisión. La sociedad beneficiaria de la escisión adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones correspondientes a la parte escindida que le será atribuida con arreglo al proyecto de escisión.

Los acuerdos de escisión se tomaron conforme al proyecto formulado el día 5 de octubre de 2006 por todos los Administradores de la sociedad escindida y beneficiaria, que figura depositado en el Registro Mercantil de Cádiz con fecha de 6 de octubre de 2006, así como al Balance de escisión cerrado a 5 de octubre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo los acreedores podrán oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a la escisión en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

San Roque (Cádiz), 9 de octubre de 2006.—El Consejero Delegado de «Chacote, Sociedad Limitada», Manuel L. Vázquez Gavra.—59.073.

2.ª 19-10-2006

### **CLUB DE MAR PUERTO BANÚS,** **SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a una nueva Junta General que tendrá lugar en los locales del edificio de Club de Mar, en Puerto Banús (Marbella), el día 27 de noviembre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procede, en segunda, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del año 2005 y acuerdos sobre la aplicación y resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por los Administradores en el citado ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, hayan quedado inscritos en el libro registro de accionistas, bajo la custodia del señor Secretario del Consejo; asimismo, desde la inserción del presente, pueden examinar y pedir el envío gratuito de los documentos que se someten a aprobación.

Marbella, a 9 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rubén Vidiella Salgado.—59.068.

### **CLUB MR, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la Carretera de Las Rozas a El Escorial, Km 5,5, en Las Rozas de Madrid (Madrid), el día 25 de noviembre de 2006, en primera convocatoria a las 10,00 horas y, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente